



247

**RESOLUCION No. 116
(24 DE FEBRERO DE 2016)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP.”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal de Ciénaga Magdalena adeuda a la Empresa **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP**, identificada con NIT No. 802007670-6, la suma de **VEITISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$26.434.790)**, por concepto de cancelación de servicios de energía eléctrica de los distintos Entes Oficiales del Municipio de Ciénaga Magdalena, según relación y facturas adjuntas de fecha 06 Febrero de 2016.

Que según facturas adjuntas la empresa **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP**, solicita el reconocimiento y pago del servicio prestado, por la suma de **VEITISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$26.434.790)**,

Que el Jefe de Presupuesto expide CDP No.000286 y CRP N° 000325, a favor de **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP**, por un valor de **VEITISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$26.434.790)**,

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

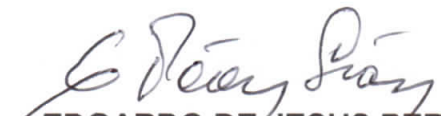
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma por valor de **VEITISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$26.434.790)**, a favor de **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP**, por las razones expuestas en los considerando anteriores. Con cargo al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2016,

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a la Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de Dos Mil dieciséis (2016).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal